

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete del mes de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Despacho de Presidencia del presente Sujeto Obligado, ubicada en el edificio con domicilio en Calle Independencia # 123, colonia Centro, C.P. 48300, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la facultad conferida en los artículos 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), así como en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección") y los artículos 11 al 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta (en lo sucesivo "Reglamento") se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la **Séptima Sesión Extraordinaria del año 2024**, para lo cual, el Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar que, en su calidad de Secretario del Comité, convocó al L.A.E. Francisco José Martínez Gil, Presidente del Comité de Transparencia y al Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal e Integrante del mencionado Comité, para la debida conducción y desahogo de la presente sesión, atendiendo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día planteado, el Presidente solicita al Secretario proceda con el pase de lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la asistencia de los siguientes integrantes:

| | |
|--|----------|
| L.A.E. Francisco José Martínez Gil Presidente Municipal | Presente |
| Mtro. Héctor López González Contralor Municipal | Presente |
| Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar Secretario del Comité de Transparencia | Presente |

Por lo anterior, se verifica el quórum legal, al contar con la asistencia de 3 de 3 integrantes del presente comité, por lo que todos los acuerdos que sean tomados en mayoría en la presente reunión, tendrán plena validez y serán vinculantes al ejercicio legal del presente H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad al artículo 29 numeral 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- lectura y aprobación del orden del día.

Procediendo con el siguiente punto, el Presidente pide al Secretario dar lectura al orden del día propuesto, sometiéndose a votación para su **aprobación o modificación**, resultando su **aprobación por unanimidad de votos de los asistentes** sin modificaciones planteadas, con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Para la atención del tercer punto del orden del día, el Presidente instruye al Secretario agote y exponga los asuntos en el 3er punto conforme a lo siguiente

III.- Desarrollo de la sesión respecto a los puntos:

- a) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de inexistencia de la información y documental relacionada con Minutas, actas o grabaciones de las mesas de trabajo para la elaboración del presupuesto de egresos (2023) que se desarrollaron en el salón de cabildo en el mes de Diciembre del año 2022;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Presidencia tuvo como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la no localización de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

- b) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de inexistencia de la información y documental relacionada con la **Agenda** que pudo haber atendido quien ostentó el cargo de **Coordinador de Gabinete** en el periodo comprendido entre el 01 primero de Octubre del año 2021 y el 31 de Marzo del año 2024;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Presidencia tuvo como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la no localización de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

- c) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con el **Título profesional de Abogado** de la persona Jorge Antonio Murillo Guillestegui;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Oficialía Mayor Administrativa tuvo como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la no localización de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

- d) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con la organización, productos, servicios contratados, costos y facturas para el festejo del **cumpleaños del presidente municipal en el año 2023**, así como procedimientos de responsabilidad o disciplinarios iniciados en contra de los servidores públicos presentes;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Presidencia, Tesorería, Contraloría y Oficialía Mayor Administrativa tuvieron como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la no localización de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

- e) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con la **carta firmada** con la agencia de los estados unidos para el desarrollo Internacional (**USAID**) y el Municipio;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Sindicatura y la Dirección de Seguridad Ciudadana tuvieron como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la no localización de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

- f) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con el contenido del **Expediente** administrativo 0919/20 de la Dirección de **Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tuvieron como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales, se hace manifiesto la inexistencia de la información solicitada, toda vez que la misma fue "Depurada", no obstante, la Dirección de Desarrollo Urbano no adjuntó evidencia del debido proceso para haber realizado dicha depuración; es decir, no hay evidencia de habersele dado trato conforme a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior y agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones, acordando notificar formalmente a la Contraloría, para que inicie el o los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de la o las personas servidoras públicas responsables por no haber observado el debido proceso para las bajas documentales.

Agotado el análisis de los asuntos planteados en el presente punto del orden del día, se expone el breviarío del sentido de resolución de cada uno:

| ASUNTO | RESOLUCIÓN |
|---|-------------------------------|
| a) Inexistencia de Minutas, actas o grabaciones de las mesas de trabajo para la elaboración del presupuesto de egresos (2023); | SE DECLARA INEXISTENTE |
| b) Inexistencia de la Agenda que pudo haber atendido quien ostentó el cargo de Coordinador de Gabinete; | SE DECLARA INEXISTENTE |
| c) Inexistencia de con el Título profesional de Abogado de la persona Jorge Antonio Murillo Guillestegui. | SE DECLARA INEXISTENTE |
| d) Inexistencia de la información relacionada con el festejo del cumpleaños del presidente municipal en el año 2023; | SE DECLARA INEXISTENTE |
| e) Inexistencia de la información relacionada con la carta firmada con la agencia de los estados unidos para el desarrollo Internacional (USAID) y el Municipio; y | SE DECLARA INEXISTENTE |

f) **inexistencia** de la información y documental relacionada con el contenido del Expediente administrativo 0919/20 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

SE DECLARA INEXISTENTE Y SE ACUERDA

De lo anterior, se acuerda para que la Unidad de Transparencia notifique y requiera a las áreas lo aquí resuelto para el debido cumplimiento a lo señalado dentro del numeral 86 bis, punto 3, fracciones III y IV

IV.- Asuntos Varios.

Al no haberse insertado Asuntos Varios en la Lectura y aprobación del Orden del día, no existen más asuntos por tratar, por lo que el Presidente procede a realizar el

V.- Cierre de la sesión.

Celebrada que fue la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta para la administración 2021-2024 y de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se declara concluida la misma siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día en que se desarrolló, validando los acuerdos aquí tomados en mayoría, firmando en la presente acta los que en ella intervinieron.

Se acuerda para que, a través de la Unidad de Transparencia, se notifique a las áreas involucradas y se dé el debido cumplimiento y publicidad a los acuerdos y resoluciones aquí tomadas.

L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
Presidente



MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralor Municipal



DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Secretario del Comité de Transparencia